



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

- ✓ Equivalencia de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior.
 - ✓ Registro y Autenticación de Documentos que Acreditan la Realización de Estudios de Tipo Medio Superior y Medio Superior Terminal en Instituciones Incorporadas a la Secretaría de Educación y Cultura.
 - ✓ Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de Tipo Medio Superior.
 - ✓ Revalidación de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior.
 - ✓ Registro y Autenticación de Documentos que Acreditan la Realización de Estudios de Tipo Superior en Instituciones Incorporadas a la Secretaría de Educación y Cultura.
 - ✓ Cambio de Domicilio de Instituciones de Educación Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
 - ✓ Cambio de Domicilio de Instituciones de Educación Media Superior y Terminal con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
 - ✓ Autenticación de Constancias de Estudios y Labor Docente de educación Media superior Terminal.
 - ✓ Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de Tipo Medio Superior Terminal.
 - ✓ Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de Tipo Superior.
 - ✓ Cambio o Actualización de Planes y Programas de Estudios de Instituciones de Educación Superior Incorporadas a la Secretaría de Educación y Cultura.
 - ✓ Expedición de Constancias de Estudios y de Labor Docente de Educación Media Superior Terminal.
-



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Nombre del Trámite
REGISTRO Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR EN INSTITUCIONES INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Trámite
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Domicilio
Guerrero # 39 E/ Luis D. Colosio y Sonora, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora. Tel. (662) 289-76-00 Ext. 2394 Correo electrónico. cazaresi.maria@sonora.edu.mx

Horario de Atención al Público
De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
La autenticación de documentos académicos es un trámite necesario para dar validez oficial y legal a los certificados, títulos y diplomas que acreditan los estudios realizados en instituciones de educación de tipo medio superior y superior con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por el Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura.	-Documento autenticado. -Comprobante de pago.	-18 días hábiles de enero a marzo. -20 días hábiles de abril a diciembre.
	Formato (s)	
	No Aplica	
	Lugar (es) de Pago:	Costo
	Departamento de Recursos Financieros de la SEC (Módulo ubicado en Guerrero No.39 entre Sonora y Luis Donaldo Colosio, Colonia Centro) además Agencia Fiscal del Estado.	Revisión \$12.00 por hoja.

Requisitos
Para efectos de autenticación, la institución debe entregar el expediente de cada uno de los alumnos que contenga: Para Certificado 1.- Certificado a autenticar en original y copia simple. 2.- Documentación de soporte, historial académico (kárdex), 3.- Copia simple de: antecedente académico, 4.- Copia simple de acta de nacimiento o comprobante de calidad migratoria.

Para Título:

- 1.- Título a autenticar en original y copia simple.
- 2.- Acta de examen.
- 3.- Copia Simple de certificado. Importante: todas las copias deberán ser tamaño carta

Observaciones

El trámite solo puede ser solicitado por personal autorizado de las instituciones de Educación Media Superior y Superior. Las tarifas se actualizan semestralmente.

Fundamento Jurídico

- Ley de Educación para el Estado de Sonora. Art. 19, Frac. XIV; Art. 29 y Art. 51,
- Ley para la coordinación de la Educación Superior. Art. 18,
- Reglamento Interno de la Secretaría de Educación y Cultura. Art. 18, Frac. XIV,
- Acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior. Art. 28, Frac. VII